



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 186-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 18 de mayo de 2023

VISTO:

El Memorándum N°123-2023-GM/MDCN-T, de fecha 17 de mayo de 2023, emitido por el Gerente Municipal, el proveído N° 5042 de fecha 18 de mayo del 2023 emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al primer párrafo del Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que "los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración pública, conforme a Ley";

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 regula la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, sin que la aplicación de dichas figuras implique variación de la remuneración;

Que, con Resolución de Alcaldía N°004-2023-A/MDCN-T, de fecha 03 de enero de 2023, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 03 de enero de 2023, al LIC. ADM. HUGO QUENAYA QUISPE, en el cargo de GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, bajo el Régimen de Especial del Decreto Legislativo N°1057, en la condición de empleado de confianza (...);

Que, mediante el Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC, SERVIR señala en el punto 3.2 "La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad";

Que, con Memorándum N° 123-2023-A/MDCN-T, de fecha 17 de mayo de 2023, el Gerente Municipal, informa que, se le encarga con eficacia anticipada desde el 09.05.2023 las funciones del cargo de Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva con las atribuciones y responsabilidades que le otorgan el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, todo ello en adición a sus funciones como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional;

Que, mediante Proveído N° 5042 de fecha 18 de mayo del 2023, emitido por el Gerente Municipal, autoriza se proyecte acto resolutivo;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a las consideraciones precedentes, en uso de las facultades que me confiere el artículo 20° inc.6° de la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y dentro del marco normativo de la constitución política del Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR con EFICACIA ANTICIPADA a partir del 09.05.2023, las funciones de la SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, al LIC. ADM. HUGO QUENAYA QUISPE, en adición a sus funciones como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, conforme a las atribuciones y responsabilidades de ley.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución de Alcaldía

Nº 186-2023-A/MDCN-T

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, al LIC. ADM. HUGO QUENAYA QUISPE el presente acto resolutivo y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información para que cumpla con publicar en el portal de la institución la vigente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

.....
ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

ALC.
GAJ
SGGRH
SGSG
SGTiyC
INTERESADO
ARCHIVO.